



Resolución Ministerial N°0054-2016-MINAGRI

Lima, 17 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, de fecha 26 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017," en adelante la Directiva;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 011-2016-PCM, de fecha 22 de enero de 2016, la Presidencia del Consejo de Ministros constituyó la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, entre otros Ministerios, designará a sus representantes para que integre la Comisión constituida por el artículo 1 de la misma Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en la Directiva;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 de la Directiva, por Resolución Ministerial N° 0566-2015-MINAGRI, de fecha 13 de noviembre de 2015, se constituyó la Comisión de Diseño de Programas Presupuestales del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

Que, por otro lado, el segundo párrafo del literal a) del artículo 8 de la Directiva, señala que: "En el caso de propuestas de diseño de PP (Programas Presupuestales) multisectoriales (...), cada entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante de entre los miembros de su comisión para que forme parte de la comisión multisectorial; (...)";

Que, mediante Memorándum N° 174-2016-MINAGRI-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone se designe a William Jesús Cuba Arana y a Cirila Apolonia Vivanco Ciprián, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, constituida por Resolución Ministerial N° 011-2016-PCM;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor William Jesús Cuba Arana, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la señora Cirila Apolonia Vivanco Ciprián, Especialista de la Oficina de Presupuesto, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, constituida por Resolución Ministerial N° 011-2016-PCM.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, constituida por Resolución Ministerial N° 011-2016-PCM, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego

